

**Alcaldía Corregimiento de la Villa de Mayaguez.**

El día 6 de Diciembre próximo a las dos de la tarde, tendrá efecto ante una comisión del Ilustre Ayuntamiento de esta Villa, la adjudicación en pública subasta del montaje del tramo de hierro del puente sobre el río Mayaguez y obras accesorias, cuyo importe según presupuesto aprobado el 15 de Junio último, asciende a tres mil ciento cuarenta y un escudos 818 milésimas. La subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción vigente de 27 de Marzo de 1869, en el salón de la casa consistorial, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la Municipalidad para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto, y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación la cantidad de 157 escudos en metálico depositado al efecto en la Depositaria de la localidad. Serán nulas las proposiciones que falten a cualquiera de estos requisitos, y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto.

Y para la concurrencia de licitadores, se pone el presente en Mayaguez, a veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Por orden del Corregidor.—El segundo Teniente de Alcalde, Pedro Tolosa.

**MODELO DE PROPOSICION.**

Don... vecino de... enterado del anuncio publicado por el Corregimiento de Mayaguez el 24 de Noviembre de 1869, de la Instrucción de subasta del 27 de Marzo del mismo año, de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del montaje del tramo de hierro del puente sobre el río "Mayaguez" y obras accesorias, y de todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo a tomar por su cuenta estas obras por la cantidad de... [no debe exceder a la del presupuesto.]—Fecha y firma.

**Secretaría de la Alcaldía Municipal del Corozal.**

Por acuerdo del Municipio celebrado en sesión del día de hoy, se ha dispuesto por cuarta vez, abrir nueva licitación a la subasta del juego de Gallera de este pueblo, para el día 15 del entrante mes de Diciembre, bajo el tipo señalado de sesenta escudos moneda oficial, y en la forma establecida en el pliego de condiciones respectivas que se halla de manifiesto en la Alcaldía.

Lo que se hace notorio para la concurrencia de licitadores a dicho acto.

Corozal y Noviembre 15 de 1869.—El Secretario, Vicente Gonzalez.—V.º B.º—El Alcalde, Lopez. 1

**ANUNCIOS.**

Secretaría del Corregimiento de Humacao.—De orden del Sr. Corregidor existe depositada en poder del vecino Don Ramon Mejias, una vaca de color rosca y marcada S. P.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 155 del Bando de policía vigente.

Humacao 23 de Noviembre de 1869.—Manuel Garcia Gaona.—V.º B.º, Mandry. 1

Secretaría del Corregimiento de Humacao.—De orden del Sr. Corregidor existe depositado en poder del vecino Don Ramon Mejias, un potrillo zaino oscuro, crin y cola pobres, alzada creciendo y como de un año de edad.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 155 del Bando de policía vigente.

Humacao 25 de Noviembre de 1869.—Manuel Garcia Gaona.—V.º B.º, Mandry. 1

Secretaría Municipal de Santa Isabel.—Encontrándose vacante la plaza de Maestro de Instrucción pública, que desempeña la elemental completa de este pueblo, dotada con setecientos ochenta escudos anuales, por disposición del Excelentísimo Sr. Gobernador Superior Civil, se saca a oposición, a fin de que los que deseen optar a ella, se presenten ante la Junta departamental, acompañados de sus títulos y de la competente solicitud; debiendo esto verificarse antes del día 18 del entrante Diciembre.

Santa Isabel Noviembre 18 de 1869.—Juan B. Oller.—V.º B.º, Fornaris. 3

Secretaría del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San German.—Vacantes las escuelas incompletas de esta población y barrio de la Indiera, dotadas con el sueldo anual de 350 escudos, se hace público para que los que quisieren optar a su desempeño presenten sus solicitudes y demás documentos reglamentarios en esta Secretaría antes del día 30 del corriente.

San German Noviembre 15 de 1869.—Galo Rosado, Secretario interino.—V.º B.º—El Corregidor, Camacho. 3

Secretaría del pueblo de Juncos.—Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este pueblo dotada con mil quinientos escudos anuales, se hace presente de orden del Sr. Alcalde a los Se-

ñores Facultativos, para que los que deseen optar a ella dirijan sus instancias a esta Alcaldía, uniéndole a cada una el título del recurrente.

Juncos 18 de Noviembre de 1869.—Joaquín Porrata, Secretario.—V.º B.º—El Capitán de Valladolid Alcalde en comisión, Campos. 3

Secretaría del Corregimiento de la Capital.—Habiendo dado aviso D. Juan de la Rosa de que el emancipado Clemente, dejó en su cuadra para su cuidado un caballo de las señas siguientes: zaino cebruno, de cinco a seis años de edad, de seis cuartas de alzada y una pata blanca delantera, el cual no ha solicitado apesar del tiempo transcurrido, el Sr. Corregidor se ha servido disponer que en depósito del mismo Rosa, barrio de la Marina y se anuncie al público por medio de la Gaceta oficial, para que el que se crea con derecho a dicho animal se presente a reclamarlo en este Corregimiento en el término de sesenta días contados desde la fecha.

Puerto-Rico Noviembre 17 de 1869.—Manuel N. Gonzalez, Secretario.—V.º B.º—El Corregidor, Iriarte. 3

Secretaría Municipal de Fajardo.—El día diez y seis del corriente ha sido adjudicado y entregado a la Hacienda pública, el potrillo que se hallaba depositado en poder de Don Mariano Olaguibel con fecha 15 de Setiembre próximo pasado, y que fué anunciado en las Gacetas números 114, 115 y 116 de fechas 23, 25 y 28 del propio mes.

Lo que se hace notorio por medio del presente para conocimiento general. Fajardo 19 de Noviembre de 1869.—Claudio Alonso.—V.º B.º—El Alcalde, Delgado. 3

Secretaría Municipal de Santa-Isabel.—De orden del Sr. Alcalde existe depositado del vecino Gregorio Guadalupe, un buey berrendo de blanco y colorado.

La persona que se crea con derecho a él, acuda a esta Alcaldía, con los documentos que acrediten su propiedad, y de no se procederá a cumplir lo que previene el artículo 155 del Bando de Policía vigente.

Santa-Isabel Noviembre 20 de 1869.—El Secretario, Juan B. Oller.—V.º B.º, Fornaris. 3

**Alcaldía Corregimiento de la Villa de Mayaguez.**

Relacion de los vecinos designados por la Junta electoral en sesión celebrada el siete del corriente, para servir cargos concejales en la renovación parcial del Ilustre Ayuntamiento de esta Villa, que ha de verificarse el primero de Enero de 1870.

**PARA CONCEJALES.**

	Número de Votos.
Don Monserrate Blanes.....	20
" Antonio Roger.....	19
" Juan Bras.....	18
" Eduardo Quesada.....	17
" José Nadal y Freyre.....	17
" Augusto Rubio.....	16
" José María Monge.....	16
" Francisco Pontones.....	4
" Simon Lapatza.....	3
" Nicolás Arauz.....	3
" Agustín Castelló.....	2
" José Suaña.....	2
" Monserrate Blanes y Mestre.....	1
" Gaspar Blanes y Mestre.....	1
" José Balmes.....	1
" Calixto Santos.....	1
" Francisco Blanch.....	1
" Rafael Blanes.....	1
" Carmelo Besosa.....	1
" C. Zureda.....	1
" L. Trelles.....	1
" J. Carreras.....	1

**PARA SINDICOS.**

Don Cipriano Robles y Gonzalez.....	20
" José Suaña.....	17
" Jaime Rabassa.....	2
" Manuel Raldiris.....	2
" S. Robles.....	1

**JUNTA ELECTORAL.**

Presidente: el Coronel Corregidor D. Antonio de Balboa.—Tenientes de Alcalde: D. Buenaventura Plaza, D. Pedro Tolosa.—Regidores: D. Agustín Felid, D. Narciso Vilá, D. Juan Serra, D. Juan Blume, D. Miguel Noguera, D. Juan Cartagena, D. Adolfo Polidura.—Síndicos: D. José Mestre y Tomás, D. Domingo Bello y Espinosa.

**MAYORES CONTRIBUYENTES.**

D. Manuel Raldiris.—D. Ramon Nadal.—D. Antonio Roger.—D. Agustín Castelló.—D. Manuel María Mangual.—D. José María García.—D. Márcos Antonio Roselló.—D. Calixto Delgado.—D. Augusto Rubio.—D. Rafael Blanes y Mestre y D. Domingo Casas.

Lo que se hace notorio a fin de que cualquier vecino que considere nula la elección por no haber seguido las formas prescritas ó por carecer los electores y elegidos de aptitud legal, pueda ocurrir al Superior Gobierno en el término de quince días contados desde esta fecha, reclamando su nulidad en todo ó en parte, en cuyo término deberán los elegidos proponer las causas ó excepciones legales que les asistan para no servir cargos municipales, pues pasado este plazo no se admitirá recurso alguno.

Mayaguez Noviembre 19 de 1869.—De orden del Sr. Coronel Corregidor.—El 2º Teniente de Alcalde, Pedro Tolosa. 3

Secretaría de la Junta Municipal de Quebradillas.—En poder de Juan Francisco Nieves de esta jurisdicción y residente en el barrio de los Cocos, se encuentra depositado de orden del Sr. Alcalde, un caballo de las señas siguientes: color zaino colorado, como de 7 a 8 años de edad, de 6¼ de alzada, crin, cola y copete regulares, paso menudeo y trote, con una peladura en el espinazo; el cual fué aparecido en los terrenos del referido Nieves, el 21 del presente.

Lo que se anuncia al público a fin de que el que se crea ser su dueño, se presente en esta Alcaldía en el término de dos meses, con los documentos que justifiquen su propiedad.

Quebradillas Noviembre 23 de 1869.—El Secretario, José Grau.—V.º B.º—El Alcalde, Perignat. 2

Secretaría de la Junta auxiliar de Cárcel de Caguas.—Vacante la plaza de Llavero-Mandadero de la cárcel de esta Cabecera, dotada con el sueldo anual de 360 escudos, la Corporación, en acuerdo celebrado en el día 19 del corriente, entre otras cosas acordó se anunciase al público, para el que quiera optar a dicho destino, a cada a solicitarla viniendo revestido de los requisitos prevenidos en el reglamento de la materia.

Caguas Noviembre 23 de 1869.—Manuel C. Aguayo, Secretario.—V.º B.º—El Vice Presidente, Santaelia. 2

Corregimiento de la Villa de San German.—Habiendo dado cuenta a este Corregimiento los individuos expresados a continuación, del extravío de las cédulas de empadronamiento de sus esclavos, correspondientes al año pasado de 1868, despues de dar parte al Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil y al Sr. Corregidor del Distrito, he dispuesto anunciarlo por medio de la Gaceta oficial para conocimiento de las Autoridades locales, a quienes se recomienda la detención de las expresadas cédulas donde quiera que sean habidas, con lo demás que sobre el particular está prevenido; siendo los dueños y documentos citados, los siguientes:

Doña Ramona Ramirez participó el extravío de la cédula gratuita de su esclavo José Adolfo.

Don José Ramon del Toro, el de la rural de Norberto.

Don Ramon Irizarry, el de la gratuita de Francisco.

Don Salvador Gregori, el de las gratuitas de María Salomé y Genara, de la rural de María y el de la urbana de María de la Cruz.

Don Laureano Quiñones, el de las gratuitas de Marta y Felcita.

Don Francisco de Paula Vazquez, el de la rural de Miguel.

Doña Damiana del Toro, el de la urbana de Laura.

Don Jacinto J. Irizarry, el de la urbana de Damiana.

Doña Carmen Lopez, el de las gratuitas de María Emilia, Manuel de Jesus y Juan.

Don Angel Antongorgi, por su padre Don Pascual el de la rural de Juliana.

Doña Carmen Dávila, el de la urbana de Paulina.

Y Don Tomás Tradera, el de la urbana de Guadalupe.

San German Noviembre 22 de 1869.—El Corregidor, Camacho. 2

Secretaría de la Junta auxiliar de Cárcel de Caguas.—Por acuerdo celebrado por esta Corporación el día 19 del corriente, se acordó constituirse en sesión extraordinaria el 20 del mes venidero de Diciembre, a las dos de la tarde y en la sala de sesiones de este Corregimiento, con objeto de sacar a pública subasta todos los servicios de la cárcel de esta cabecera en el corriente año económico de 1869 a 70, y bajo las bases establecidas en el pliego general de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de mi cargo.

Lo que hago público para que todo el que quiera hacer proposiciones, se presente en tiempo oportuno.—Caguas Noviembre 31 de 1869.—Manuel C. Aguayo, Secretario.—V.º B.º—El Vice-Presidente, Santaelia. 2

Alcaldía Municipal de Guainabo.—El caballo zaino, alzada 6¼ cuartas, paso menudeado, con la pata trasera manca, que fué aparecido en la estancia del Comisario del barrio del Río D. Cirilo Diaz, pertenecía a D. Angel Fernandez de esta vecindad, a quien le fué entregado.

Y lo anuncio para conocimiento general.—Guainabo Noviembre 16 de 1869.—Amigó. 4

Secretaría Municipal de Añasco.—El caballo bayo, crin y cola regular, manco de las patas delanteras, de 6¼ alzada, paso trote y con un lucero en la frente, aparecido en esta jurisdicción y publicado en el periódico oficial con fecha 13 del actual, ha sido entregado a Juan Nepomuceno Roman, por haber justificado competentemente su propiedad.

Añasco 16 de Noviembre de 1869.—José P. Infante y Santana.—V.º B.º, José Quesada. 4

Secretaría del Municipio de Gurabo.—De orden del Sr. Alcalde procede a publicar la aparición y depósito en este partido de un caballo zaino amarillo, con varias manchas canas como de vejez ó maduras, las dos patas traseras y la derecha delantera blancas, las primeras mas arriba y la última mas abajo del menudillo;

de seis y media cuartas de alzada, edad como mas de doce años, y paso trote y galope, cuyo aviso se dá a los fines prescritos por el artículo 155 del Bando de policía vigente.

Gurabo Noviembre 18 de 1869.—José Llorens y Echevarría, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Gaca. 4

Secretaría Municipal de Vega-baja.—De orden del Sr. Alcalde existe depositado en poder de D. Aureliano Torres, un novillo negro, el cual fué aparecido en la estancia de D. Manuel Prado.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 155 del Bando de policía vigente.

Vega-baja Noviembre 18 de 1869.—Acisclo Argüeso, Secretario.—V.º B.º, Walls. 4

Alcaldía Municipal de la Carolina.—Secretaría.—Juan Santos Velazquez, de esta jurisdicción, ha justificado en legal forma la propiedad del potrillo aparecido en este partido, de color zaino oscuro, lucero, crin cola y copete abultados, una de las patas traseras blanca, alzada creciente y como de año y medio de edad, cuya aparición fué anunciada en la Gaceta número 138, y de orden del Sr. Alcalde le ha sido entregado en esta fecha.

Carolina a 19 de Noviembre de 1869.—Ricardo Zavallos.—V.º B.º—El Alcalde, Iglesias. 4

Corregimiento de Caguas.—Secretaría.—De orden del Sr. Corregidor existen depositados los animales siguientes.

Un buey negro bragado, la punta del rabo blanco, lucero, marcado en el chifre M.º y como de 5 años.

Un buey hocoso negro, regular de cuerpo y como de 3 a 4 años de edad.

Caguas Noviembre 17 de 1869.—José Muñoz, Secretario.—V.º B.º—El Corregidor, Santaella. 4

Alcaldía Municipal de Toa-baja.—Don Ceferino Navarez, hacendado de este partido, ha participado a esta Alcaldía habersele extraviado la cédula de su esclavo Agustín Guaita, espedita en el año anterior de 1868. Lo que se hace notorio en cumplimiento de lo dispuesto a fin de que los señores Corregidores, Alcaldes y Registradores de esclavos, se sirvan retenerla y remitirla a esta Alcaldía caso de que les fuere presentada a los efectos que correspondan.

Toa-baja Noviembre 18 de 1869.—El Secretario, Elías Frasqueri.—V.º B.º—El Alcalde, Hernandez. 3

Secretaría de la Alcaldía de Quebradillas.—D. Juan Hernandez de este vecindario, ha dado parte a esta Alcaldía de habersele extraviado la cédula correspondiente al esclavo Agustín de su propiedad, espedita en el corriente año; lo que de orden del Sr. Alcalde se hace notorio en cumplimiento de las disposiciones superiores sobre el particular para conocimiento de todas las autoridades locales y Registradores de esclavos sea recogida caso de ser habida y remitida a la Administración local del Gobierno Superior Civil de esta Isla.

Quebradillas Noviembre 16 de 1869.—El Secretario, José Grau.—V.º B.º—El Alcalde, Perignat. 3

Secretaría del Corregimiento de la Muy Leal Villa de Arecibo.—De orden del Sr. Corregidor existe depositada en poder de Don Francisco Huelvas de este vecindario, una yegua zaina oscura, el espinazo matado, pobre de crines, marcada con las iniciales N Q O; parida, con una potranquita del mismo color.

Lo que se anuncia al público a los efectos dispuestos en el artículo 155 del Bando de Policía y buen Gobierno vigente.

Arecibo Noviembre 15 de 1869.—El Secretario, Pedro T. García de Quevedo.—V.º B.º—El Corregidor, Carlos Gautier. 4

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

**BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO**

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

(Nueva edicion.)

De venta en la Imprenta de Gonzalez, Fortaleza núm. 15, a 50 centavos ejemplar. Remitiendo 11 sellos de a 5 centavos, se envia franco de porte a la Isla.

**RAPE DE TODAS CLASES.**

El acreditado tabaco Rape, de la conocida fabrica "La Iberia" elaborado por uno de los sucesores del primitivo dueño de ella, se encuentra de venta en el establecimiento de Alfarería de D. Pedro del Valle, calle de San Justo número 10, a los precios de 10, 12 y 16 reales botella y 7 y 9 reales las medias.—Puerto-Rico Octubre 5 de 1869. 22-24